

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES CALIFICADOS DE PETROPERÚ S.A.

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del Servicio de administración de la base de datos de proveedores calificados de PETROPERÚ S.A.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Av. Canaval Moreyra 150 – San Isidro - Lima
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en el mes de Febrero 2020
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en el mes de Febrero 2020

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Bienes Servicios y Obras – Sub Gerencia Compras y Contrataciones en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de administración de la base de datos de proveedores calificados de PETROPERÚ S.A.”

1.2. Sistema de Contratación:

A Suma Alzada

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

El servicio será ejecutado en un plazo de 760 días calendario

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar contempla dos etapas: i) Etapa 1 - Pre-Operativa, considera la adaptación de una plataforma virtual proporcionada por el contratista, y la carga inicial de los proveedores de la BDPC, y ii) Etapa 2 - Operación y Mantenimiento de la plataforma, que incluye los procesos de calificación, registro, monitoreo y administración de la información de los proveedores nacionales y extranjeros, a través de la plataforma virtual.

2.1 ETAPA PRE OPERATIVA

En esta etapa el contratista deberá desarrollar la plataforma virtual y realizar la carga inicial de la información proporcionada por PETROPERÚ referida a los proveedores de la BDPC administrada por el contratista actual, para ello debe considerar lo siguiente:

- Desarrollo de Plataforma virtual, según requerimiento de PETROPERÚ S.A.
- Desarrollo del Catálogo de Servicios y Materiales de la plataforma, previamente coordinado y aprobado por PETROPERÚ.
- Realizar la segmentación de proveedores en la plataforma, según Catálogo de Servicios y Materiales desarrollado.
- Transferencia y migración de datos de proveedores nacionales y extranjeros de la BDPC.
- Elaboración de un cuestionario de pre registro de proveedores.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Elaboración de cuestionario(s) de registro de calificación de proveedores, según requerimiento de PETROPERÚ S.A. (por ejemplo: Información Tributaria, Financiera, Comercial, Responsabilidad Social, Certificaciones, Obligaciones, entre otros).
- Elaboración de Matriz de Calificación de Proveedores de PETROPERÚ, según requerimiento de PETROPERÚ S.A.
- Elaboración de Certificado de Registro del Proveedor en la BDPC, coordinado y aprobado con PETROPERÚ.
- Verificación de la información de los proveedores y sus principales representantes en las fuentes de información de terceros (SICOM, SUNAT, ESSALUD, AFP's, SEACE, DELITOS Y LISTAS SARLAFT, entre otros).
- Pruebas y Puesta en Marcha de la plataforma.

2.2 ETAPA OPERATIVA

En esta etapa el contratista opera y otorga mantenimiento a la plataforma, para la correcta calificación, registro, monitoreo y administración de la información de los proveedores.

Entre las actividades a realizarse se incluyen:

A. Proceso de Calificación y Registro de Proveedores

- Recopilación, verificación y validación de información proporcionada por los proveedores.
- Verificación de la información de los proveedores y sus principales representantes en las fuentes de información de terceros (SICOM, SUNAT, ESSALUD, AFP's, OSCE, DELITOS Y LISTAS SARLAFT, entre otros).
- Calificación de proveedores según la Matriz de calificación.
- Realizar la segmentación de proveedores en la plataforma, según Catálogo de Servicios y Materiales desarrollado.
- Actualización de la información cargada por los proveedores, según periodos definidos coordinados con PETROPERÚ.
- Generación de fichero con datos del registro de proveedores de la BDPC en un formato predefinido (txt, csv, u otro).

B. Monitoreo y Administración

- Realizar seguimiento al proceso de inscripción de los proveedores para culminar su registro en la BDPC.
- Brindar asistencia y/o orientación a los proveedores.
- Verificación y validación del correcto funcionamiento de la plataforma.
- Brindar solución a problemas técnicos de la plataforma en los tiempos establecidos en el numeral xx de las Condiciones Técnicas.
- Control y gestión de las actividades efectuadas en la plataforma.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

3.1 Experiencia de la Empresa.

La empresa deberá acreditar haber realizado un mínimo de cinco (5) servicios de calificación de proveedores en el sector público y/o privado en los últimos cinco (5) años, por un monto acumulado de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles) acreditada mediante copia simple de Contratos, con su respectiva conformidad o en su defecto copia simple de comprobantes de pago cancelados (acreditados mediante vouchers de depósito, estado de cuenta y/o comprobantes de retención), o constancias.

3.2 Del Personal

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Cantidad mínima del equipo requerido para la ejecución del servicio dos (02) personas, para lo cual se deberá contar con los siguientes perfiles:

a) Un (01) Líder del Equipo

El Líder de Equipo deberá tener poder de decisión para las actividades a realizarse durante la ejecución del servicio.

Formación: Titulado(a) en Ingeniería, Administración, Ciencias Sociales, o afines (acreditado mediante copia del Título).

Experiencia: Mínimo cinco (05) años liderando equipos en proyectos de gestión de proveedores o implementaciones tecnológicas relacionado al proceso de compras o contrataciones (Acreditado con copia de constancias o certificados de trabajo).

b) Un (01) Coordinador tecnológico

Formación: Titulado (a) en Ingeniería de Sistemas o afines, (acreditado mediante copia del Título). Diplomado relacionado a temas de tecnología de la información, tales como Calidad de Software, Desarrollo tecnológicos, Gestión de Tecnologías de Información o Diseño de Páginas web. (Acreditada con copia del diploma, constancia o certificado de estudios).

Experiencia: Mínimo tres (03) años en proyectos de gestión de proveedores o implementaciones tecnológicas, (Acreditado con copia de constancias o certificados de trabajo).

Los grados y títulos expedidos en el extranjero, del personal propuesto por los postores deben encontrarse registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) al inicio del servicio.

IV. PLATAFORMA VIRTUAL

Características de la Plataforma

- Herramienta informática flexible y adaptable, para dar respuesta a los requerimientos de la gestión de proveedores de PETROPERÚ S.A.
- Diseñada e implementada con una estructura modular.
- Servicio de atención online durante las 24 horas por el periodo de ejecución del presente servicio.
- Disponibilidad de uso desde cualquier localidad.
- Ser susceptible de mejora, según requerimiento y sin costo para PETROPERÚ.

Asimismo, a fin de cumplir con las necesidades de gestión requerida, la plataforma estructuralmente deberá contar con cuatro (04) módulos básicos detallados a continuación:

- A. Módulo: Gestión de Proveedores
- B. Módulo: Calificación y Publicación
- C. Módulo: Evaluación de Desempeño de Contratistas
- D. Módulo: Fuentes de Terceros.

A. MÓDULO: GESTIÓN DE PROVEEDORES (PRE-REGISTRO, REGISTRO Y VALIDACIÓN)

Este módulo debe permitir el correcto registro de los proveedores y su verificación por parte de los usuarios de PETROPERÚ. Asimismo, deberá contener lo siguiente:

Para los Proveedores:

- Guía de registro que incluya el listado de documentos requeridos en la BDPC.
- Sección de preguntas frecuentes sobre el registro en la BDPC

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Solicitud de Pre-Registro al proveedor
- Cuestionario(s) para el registro del proveedor
- Descarga de su documentación cargada en la plataforma
- Visualización de la Calificación obtenida, junto con el detalle de lo que este comprende.
- Visualización y descarga del Certificado de Registro del Proveedor en la BDPC una vez obtenga el estado REGISTRADO.
- Visualización y descarga de evaluación de su desempeño como contratista con PETROPERÚ.

Para los Usuarios (PETROPERÚ):

- Sección de preguntas frecuentes por el uso de la plataforma
- Guía de manejo y uso de la plataforma al usuario
- Iconos que permitan acceder a la información detallada de los proveedores.
- Campos visibles mínimos a mostrar por proveedor en la búsqueda simple, tales como: Nombre de la empresa, Código del Registro, Numero de Identificación Tributaria, Estado del Registro, Calificación del proveedor, Fecha de Inscripción, Fecha de Registro, Fecha de Renovación, País, Inhabilitación (Sanciones OSCE), Listas Restrictivas (Si/No), Evaluación de Desempeño.
- Sistema de búsqueda avanzada, por filtros no limitativos según criterios requeridos por PETROPERU (Código de Petroperú, País, Nombre de la Empresa, Numero de Identificación Tributaria, Calificación, Listas Restrictivas, Inhabilitación, Estado de la Inscripción, entre otros).
- Descarga en archivo EXCEL, en formato de informe, de información de los proveedores resultantes de la búsqueda.
- Descarga de documentación cargada por el proveedor y validada por el CONTRATISTA.
- Visualización del historial de actividades del proveedor y CONTRATISTA en la plataforma (fechas, descripción del documento, entre otros)
- Visualización y descarga de la lista de documentos faltantes de registro por proveedor, a fin de que se logre hacer un seguimiento personalizado.
- Visualización y descarga del Certificado de Registro del Proveedor en la BDPC por parte de PETROPERÚ.
- Visualización y descarga del formato de evaluación de desempeño otorgado por PETROPERÚ.

Verificación y Validación:

Consiste en la revisión y validación de la documentación suministrada por los proveedores, a fin de otorgarles el estado de REGISTRADO y emitir el CERTIFICADO de estar habilitado en la BDPC. De encontrarse incongruencias u observaciones en la información remitida, deberán comunicarse las mismas al proveedor, a fin de que sean levantadas en el menor plazo posible.

De requerir agregar o cambiar un código de bienes o servicios del catálogo, para proveedores que ya cuenten con el estado de REGISTRADO, el CONTRATISTA realizará la verificación y validación de la documentación que acredite la experiencia de dicho bien o servicio a fin de otorgar el alta del código en el perfil del proveedor.

En caso existan inconsistencias en los datos previamente verificados y validados por el CONTRATISTA, cargados por el proveedor en la PLATAFORMA, se aplicará la penalidad según Numeral 12.

B. MÓDULO: CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Para la calificación de un proveedor se pueden tomar diversos índices o ratios de índole financieros, comerciales, entre otros. Este Modulo deberá procesar la información contenida en el Cuestionario de cada proveedor al momento de su registro, como de la fuente de terceros.

La Calificación se determinará según los parámetros de la Matriz de Calificación de Proveedores. Dentro de los cinco (05) días hábiles de iniciado el servicio PETROPERÚ señalará la fecha en la cual el CONTRATISTA debe entregar la Matriz, siendo causal de penalidad su incumplimiento.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

El CONTRATISTA, una vez otorgado la calificación al proveedor deberá proceder a publicar el registro del proveedor en la plataforma.

C. MÓDULO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS

Las evaluaciones de desempeño de contratistas son aplicables solo a los proveedores que celebren un contrato con PETROPERU. La evaluación de desempeño del contratista es necesaria para verificar que este cumple de manera integral con los requerimientos pactados en el contrato.

La evaluación de desempeño de contratistas se realizará, en el formato que indique PETROPERÚ, considerando los siguientes criterios:

- a) Retrasos en los plazos de entrega o de ejecución
- b) Presentación de información falsa y/o inexacta
- c) Seguridad y salud en el Trabajo
- d) Responsabilidad Ambiental
- e) Personal Destacado
- f) Obligaciones Laborales y/o sociales
- g) Renovación de Garantías
- h) Otros/ Factores adicionales

El administrador a cargo de BDPC, notificará a través de un correo electrónico, la evaluación de desempeño de contratistas que deberá ser cargada en el perfil del proveedor por el CONTRATISTA, según plazo estipulado en el numeral 22 de las Condiciones Técnicas, de lo contrario se aplicará la penalidad según lo señalado en el Numeral 12.

La evaluación de desempeño de contratistas alcanzado al CONTRATISTA, contempla un impacto negativo en la calificación del proveedor reportado. La plataforma proporcionada por el CONTRATISTA deberá tener el enlace informático necesario para que se evidencie el resultado final de la calificación del proveedor, considerando el descuento del puntaje negativo obtenido y la calificación en la Matriz de Calificación de Proveedores.

Formula de Calificación y Formato de Evaluación de Desempeño de Contratista:

Calificación visible en la plataforma por proveedor =

(Calificación según Matriz de Calificación de Proveedores – Puntaje Negativo de la Evaluación de Desempeño)

D. MÓDULO: FUENTE DE TERCEROS

Listas restrictivas LAFT:

El CONTRATISTA realizará la consulta en fuentes nacionales, internacionales y Organismos de control sobre información de personas Naturales y Jurídicas, comprometidas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, a todas las empresas que inicien su inscripción en la BDPC como proveedor de PETROPERU.

De existir una coincidencia referente a la empresa evaluada, el CONTRATISTA deberá emitir y cargar en el perfil del proveedor un informe, detallando las observaciones obtenidas referentes a consulta realizada en las fuentes de información. De igual manera, dicho informe deberá mostrarse como opción de descarga en la búsqueda simple en la plataforma por perfil de proveedor, además de habilitarse como opción de filtro en el campo de búsqueda avanzada.

A continuación, se detalla el mínimo de delitos-fuentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, a los cuales debe filtrarse cada proveedor inscrito en la BDPC, a fin de cumplir con las exigencias mínimas requeridas por PETROPERÚ:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

1. Soborno y corrupción	22. Falsificación de información en documentos oficiales.
2. Toma de rehenes	23. Narcóticos y tráfico de armas
3. Secuestro	24. Contrabando
4. Falsificación de piratería y piratería de producto.	25. Falsificación
5. La trata de personas y otros abusos contra los derechos humanos.	26. Fijación de precios
6. Crimen organizado	27. Formación ilegal de cárteles
7. Falsificación de moneda	28. Violaciones antimonopolio
8. Tráfico ilícito de bienes robados y otros.	29. Terrorismo
9. Crimen organizado	30. Financiación del terror
10. Delito cibernético	31. Fraude
11. Hacking	32. Malversación
12. Suplantación de identidad	33. Robo
13. Uso de información privilegiada y manipulación del mercado.	34. Engañando
14. Robo	35. Tráfico de productos farmacéuticos.
15. Delitos ambientales	36. Distribución ilegal
16. Contrabando de migrantes	37. Producción ilegal
17. Trabajo esclavo	38. Medicamentos prohibidos / falsos
18. Fraude de seguridad	39. Crímenes de guerra
19. Extorsión	40. Evasión de impuestos
20. Explotación sexual de niños.	41. Fraude fiscal
21. Lavado de dinero	

Evaluación de riesgo comercial:

El CONTRATISTA deberá realizar las consultas en las centrales de riesgo (SICOM, EQUIFAX, SENTINEL, AFP, SUNAT u otros) acerca de las deudas que se detallan a continuación:

2. Existencia de morosidad SBS y no SBS
3. Monto total de deuda morosa
4. Existencia de protestos no aclarados
5. Monto de protestos no aclarados
6. Existencia de deuda según maestro de deudores SUNAT
7. Monto de deuda (maestro de deudores SUNAT)
8. Fecha de deuda (maestro de deudores SUNAT)
9. Existencia de deuda con ESSALUD
10. Monto de la deuda con ESSALUD
11. Fecha de la deuda vigente con ESSALUD más antigua
12. Existencia de deuda AFP
13. Monto deuda total con AFP
14. Fecha de la deuda vigente con AFP más antigua
15. Procesos legales (Aviso de Quiebra, Declaración de Insolvencia, Disolución y Liquidación de Sociedades, Convocatoria Junta de Acreedores, remates, Revocatoria Disolución / Liquidación Sociedades)
16. Incidencias significativas

SANCIONES - OSCE:

El CONTRATISTA realizará la consulta en el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), de cada proveedor registrado en la BDPC de manera MENSUAL, a fin de mantener actualizado el perfil de cada proveedor sobre las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

El CONTRATISTA deberá verificar el plazo de vigencia de las sanciones de los proveedores en el OSCE. De haberse levantado la sanción en el OSCE, deberá cambiar la condición del proveedor de INHABILITADO a HABIL.

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en la ciudad de Lima

VII. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento, que será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual (incluyendo IGV) y tendrá vigencia hasta la conformidad de la última prestación del Servicio. Dicho documento será presentado previo a la emisión de la Orden de Trabajo a Terceros.

La Carta Fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ S.A, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva. Esta carta fianza servirá para cubrir el Fiel Cumplimiento del contrato, así como el pago de todas las obligaciones contractuales que comprenda el mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, PETROPERÚ S.A podrá ejecutar la Carta Fianza en caso verifique que la misma no ha sido renovada y/o ampliada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento, en caso esta fecha de vencimiento no coincida con la fecha de vigencia dispuesta anteriormente.